

INFORME SECRETARIAL

Buenaventura, abril 18 de 2024

A despacho de la señora juez, el proceso, informando que revisado el mismo, se evidencia que a la señora CENEYDA HERMAN MOSQUERA, se le notificó personalmente del presente trámite de sucesión; razón por la cual se debe proveer sobre el reconocimiento como nueva heredera notificada.

El Secretario,



OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

INTERLOCUTORIO No. 419

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: VICTOR GERMAN MOSQUERA Y/O

CAUSANTE: ALBERTO GERMAN RODRIGUEZ y CENEIDA MOSQUERA
DE GERMANN

RADICACION: 761094003001-2019-00108-00

Visto el informe secretarial que antecede, en el presente tramite de sucesión intestada referenciada, se procederá el despacho a pronunciarse sobre el reconocimiento como heredera a la señora CENEYDA HERMANN MOSQUERA, quien se encuentra notificada del presente trámite.

Ahora bien, como quiera dentro del auto de apertura de la presente sucesión, interlocutorio No. 611 del 13 de junio de 2019, se dispuso en el punto segundo reconocer como heredera de los causantes a la señora Ceneida Herman Mosquera, una vez se hiciera parte del presente trámite; se procederá en este proveído reconocer dicha calidad, de conformidad con lo normado en el artículo 491 del C.P.C.

Así las cosas, el Juzgado

R E S U E L V E :

UNICO. - RECONOCER como heredera a la señora CENEIDA HERMANN MOSQUERA, quien es reconocida de la causante CENEIDA MOSQUERA DE HERMANN, según las pruebas documentales que obran en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO
Juez

Firmado Por:
Martha Elizabeth Jimenez Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3183fc2f0247ee584d4b4a6adede3abd130a9361a9badf04b3e8d26180dadd40**

Documento generado en 18/04/2024 03:42:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>